

Núm. 3300.—RESOLUCION del C. N. sancionando el Decreto del P. E. de 11 de Octubre de 1892 que crea un impuesto de 1% para la erección del monumento á Colón.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República: declarada la urgencia.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de Octubre del año próximo pasado, estableciendo un impuesto de uno por ciento, destinado á la erección del monumento á Colón, mandado crear por disposición de este Alto Cuerpo;

Considerando: que con la erección del referido monumento tributa la República un justo homenaje de gratitud al egregio nauta que reveló á sus contemporáneos la existencia del Continente americano,

RESUELVE:

Art. 1º Sancionar en todas sus partes el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Octubre de 1892.

Art. 2º La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 21 días del mes de Junio de 1893; año 50 de la Independencia y 30 de la Restauración.

El Presidente.—Enrique Henríquez.—Los Secretarios.—J. Morales Bernal.—Pedro A. Pérez.

Ejécútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 24 días del mes de Junio de 1893; año 50 de la Independencia y 30 de la Restauración

El Presidente de la República,
U. HEURFAUX.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Mod. Rivas.